



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2011

Sr. Rector de la Universidad de la República
Dr. Rodrigo Arocena

En relación al llamado para **Becas de Apoyo Docente para estudios de Posgrado**, se recibieron en tiempo y forma 18 aspiraciones para Doctorado y 78 aspiraciones para Maestría pertenecientes a programas académicos de posgrado aprobados por la Universidad de la República y programas de posgrado de Universidades extranjeras en convenio con la Universidad de la República, en los cuales ésta emita también el título. (cinco de las aspiraciones no fueron consideradas porque no cumplieron con este último requisito (punto 1.1 de las Bases).

Luego de evaluar los méritos de los postulantes de acuerdo a las bases aprobadas por el CDC el 21 de Diciembre de 2010, la Comisión Académica de Posgrado recomienda al Consejo Directivo Central el otorgamiento de 10 becas de doctorados y 24 becas de maestrías a las siguientes personas:

Becas de Doctorado con un monto equivalente a un grado 2, 40 horas por 24 meses (por orden alfabético):

- **Bottinelli Freire Fiorentina**, Doctorado en Química.
- **Capdehourat Longres Germán**, Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- **Chiribao Pombo M^a Laura**, Doctorado en Ciencias Biológicas, PEDECIBA.
- **Etcheverry Venturini Lorena**, Doctorado en Informática, PEDECIBA.
- **Favre Samarra Sofía**, Doctorado en Física, PEDECIBA.
- **Pastro Cardoso Lucía**, Doctorado en Ciencias Biológicas, PEDECIBA.
- **Rodríguez Weber Javier**, Doctorado en Ciencias Sociales.
- **Santoro Rodríguez Pablo**, Doctorado en Mecánica de los Fluidos Aplicada
- **Talento Costa Stefanie**, Doctorado en Mecánica de los Fluidos Aplicada
- **Terevinto Herrera M^a Alejandra**, Doctorado en Ciencias Agrarias.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Becas de Maestría con un monto equivalente a un grado 2, 30 horas por 24 meses (por orden alfabético):

- **Aldabe Toribio, Joaquín**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
- **Alzugaray Ribeiro, Santiago**, Maestría en Ciencias Humanas.
- **Biramontes Duré, Tania**, Maestría en Demografía y Estudios de Población.
- **Blezio Ducret, Cecilia**, Maestría en Enseñanza Universitaria.
- **Budelli Di Paola, Eliana**, Maestría en Ingeniería Química.
- **Corona Schell, Andrea**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
- **Forets Iurtia, Marcelo**, Maestría en Física, PEDECIBA.
- **Guerrero Viñoly, María Soledad**, Maestría en Demografía y Estudios de Población.
- **Iraola Bentancor, Gregorio**, Maestría en Bioinformática.
- **Justet López, Cristian**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
- **Machado Baranzano, Irene**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
- **Mallada Pérez, Natalia**, Maestría en Enseñanza Universitaria.
- **Nathan Rudasevski, Mathias**, Maestría en Demografía y Estudios de Población.
- **Nin Nicola, Mariana**, Maestría en Ciencias Ambientales.
- **Oyhantçabal Benelli, Gabriel**, Maestría en Ciencias Agrarias.
- **Pacheco Ferreiro, Mario**, Posgrado en Química.
- **Pienika Archondo, Rodolfo**, Maestría en Ingeniería Mecánica de los Fluidos Aplicada.
- **Prolo Buzzalino, Carolina**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
- **Randall Carlevaro, Lía**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
- **Roux Emmenegger, Marcelo**, Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- **Silva Sacavone, Luciano**, Maestría en Ciencias Humanas.
- **Souza Pérez, Mercedes**, Maestría en Ciencias Agrarias.

- **Tomás Custodio, Gonzálo**, Maestría en Bioinformática.
- **Viera Cherro, Mariana**, Maestría en Ciencias Humanas.

Suplentes Maestría: si existieran más fondos disponibles o algunos de los postulantes anteriormente mencionados renunciara a la beca, se le otorgará la misma a los postulantes que se mencionan en el siguiente orden:

1. **Segantini Cópola, Marcos**, Maestría en Historia Económica.
2. **Blanco Fares, M^a de los Angeles**, Maestría en Ciencias Humanas.
3. **Freitas De León, Paribanú**, Maestría en Trabajo Social.
4. **Da Luz Angeloni, Adriana**, Maestría en Matemática, PEDECIBA.
5. **Rama Morales, Gustavo**, Maestría en Matemática, PEDECIBA
6. **Echeverriborda San Martín, M^a del Carmen**, Maestría en Trabajo Social.
7. **San Román Rincón, M^a Magdalena**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
8. **Postiglioni Erguiz, Rodrigo**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
9. **Bengochea Soria, Julieta**, Maestría en Demografía y Estudios de Población.
10. **Ceroni Acosta, Mauricio**, Maestría en Ciencias Ambientales.
11. **González Arias, Johny**, Maestría en Ciencia Política.
12. **Gabito Velázquez, Lourdes**, Maestría en Geociencias, PEDECIBA.
13. **Da Silva Castro, Stella Maris**, Maestría en Salud Animal.
14. **Pacci Toriño Gabriela Fernanda**, Maestría en Trabajo Social.
15. **Gillman Labandera Luciana**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
16. **Bustamante Lemos María José**, Posgrado en Química.
17. **Apa Braida, Cecilia**, Maestría en Informática, PEDECIBA.
18. **Hernández Pérez Daniel**, Maestría en Ciencias biológicas, PEDECIBA.
19. **Lorenzo Larregui María Eugenia**, Maestría en Ciencias Agrarias.
20. **Alberti Castro Mariana**, Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

A los beneficiarios se les solicitará que firmen un compromiso indicando que cumplen al momento de asumir la beca con los siguientes requisitos



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

(establecidos en las bases del llamado):

1. Ser docente de la Universidad de la República, con cargo presupuestado, efectivo o interino. No se incluyen los cargos provistos por proyectos.
2. No tener trabajo fuera de la Universidad de la República a partir de la fecha de adjudicación de la misma y durante todo el usufructo de la beca.
3. No contar durante el usufructo, con otra beca para la realización de su posgrado.
4. Al finalizar el período de la beca, el beneficiario entregará un informe final en un plazo no mayor a 1 mes avalado por el orientador y según el formulario presente en las bases del llamado.
5. En el caso de no haber obtenido su título antes de finalizar la beca, además de presentar el informe mencionado en el punto 4, deberá luego de defendida la tesis y obtenido el título de Posgrado entregar a la Comisión un informe final indicando la fecha de defensa de la tesis, tribunal y calificación.
En ese caso también deberá informar a la CAP cuando obtenga su título de Posgrado.
6. No estar en el régimen de Dedicación Total.
7. No superar las 30 horas semanales en sus cargos de la UdelaR durante el usufructo de la beca.
8. El beneficiario deberá informar a la CAP si obtiene el título de Posgrado antes de finalizar el período de la beca. En estos casos se interrumpirá el pago de la misma. En los casos de Maestría, si el beneficiario continúa con los estudios de Doctorado, podrán seguir usufructuando la beca (con el mismo monto equivalente a la beca que se encuentra usufructuando y hasta completar el período de dos años inicial).

Por la Comisión Académica de Posgrados: